



**VISTO**

Las prórroga de la Adjudicación del Servicio de Limpieza de la Facultad a la empresa Star Servicios Empresarios SA operada por Resolución Decanal 1429/2010 y tramitada en el Expte. de la CD 168/2009 EXP-UNC:0041484/2009 hasta el 31 de Marzo de 2011;

**Y CONSIDERANDO**

Las observaciones formuladas por la inspección del servicio remitidas a este Decanato por el Area Económico Financiera de esta Facultad y su Depto. de Compras-Patrimonio, respecto de las deficiencias del mismo;

Que tales deficiencias ocasionan un perjuicio al desenvolvimiento de las normales actividades de la Facultad;

Que en los pliegos del llamado, se estipula que la facultad de Psicología puede rescindir el contrato de forma inmediata sin admitir reclamo alguno, bajo la cláusula Incumplimiento;

Que este Decanato no ve necesario imponer penalidades.

Por ello,

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Rescindir la prórroga de la Adjudicación de la CD 168/09 Contratación de Servicio de Limpieza, resuelta mediante Res. Decanal 1429/2010, a la firma Star Servicios Empresarios SA a partir del día en que se notifique la presente y por el período remanente, conforme lo establecido en la cláusula Incumplimiento de los pliegos del llamado de tal Contratación Directa.

**ARTICULO 2º:** No imponer las mayores penalidades a la empresa Star Servicios Empresarios SA que figuran en los pliegos, por el ejercicio de la cláusula Incumplimiento de tal Contratación.

**ARTÍCULO 3º:** Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

Córdoba, 02 MAR 2011

RESOLUCIÓN N°:

104

Cecilia PETIT  
Vicepresidenta  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA